

CIRCULAR
EDV-No. 01/2021

PARA : AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS)
ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS
ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE AGENTES EN VALORES
BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.
AGENCIAS DE BOLSA
ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA (EIF)
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS
SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN

ASUNTO : HABILITACIÓN DE REPORTE DE OPERACIONES DE REPORTO PARA AGENCIAS DE BOLSA QUE INCLUYE EL CÁLCULO DEL “PRECIO DEL SUBYACENTE”

FECHA : LA PAZ, 14 DE ENERO DE 2021

Mediante la presente informamos que, a partir del 31 de diciembre de 2020, la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. habilitó a los Usuarios de las Agencias de Bolsa en el sistema SUNQU el “Reporte de Operaciones de Reporto”.

Dicho Reporte puede ser generado diariamente luego del proceso de Compensación y Liquidación y muestra información de las Operaciones de Reporto realizadas por cada Agencia de Bolsa en la fecha de su generación, incluyendo el cálculo del “**Precio del Subyacente**”, que corresponde al precio del Valor Subyacente de una Operación de Reporto calculado a la última tasa de valoración.

GERENTE GENERAL a.i.

DMA/rdd
c.c. Archivo